

DECRETO 2908 DE 1994

(diciembre 31)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 003 del 6 de abril de 1994 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez sobre adopción de la Planta de Personal Docente.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus

facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto ley 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1°. Aprobar en todas y en cada una de sus partes el Acuerdo número 003 del 6 de abril de 1994, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez, sobre adopción de la Planta de Personal Docente de esa institución, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 003 DE 1994

(abril 6)

por el cual se establece la Planta de Personal Docente del Instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez.

El Consejo Directivo, en uso de sus facultades:

ACUERDA:

Artículo 1°. Establécese la Planta de Personal Docente de los

Programas de Educación Superior así:

No.DE CARGOS

14 Docente de tiempo completo

25 Docente de medio tiempo

Artículo 2°. Establécese la Planta de Personal Docente de los Programas de Bachillerato así:

No. DE CARGOS

58 Profesores de tiempo completo.

Artículo 3°. El rector del Instituto mediante resolución hará la distribución de los anteriores cargos de conformidad a los planes, programas y necesidades.

Artículo 4°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y para su validez requiere aprobación por decreto del Gobierno Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de abril de 1994.

El Presidente,

(Fdo.) Armando Mosquera Torres.

El Secretario,

(Fdo.) Pedro José Jácome Ortiz».

ARTICULO 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, D.T., a 31 de diciembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Educación Nacional,

Arturo Sarabia Better.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.